

# La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXII.

**Precios de suscripcion.**—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Juésves 29 de Diciembre de 1881.

**Precios de insercion.**—Anuncios á medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,555

## Parte Oficial.

Día 22.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones.

**Estado.**—Tratado de paz y amistad entre España y los Estados- Unidos de Colombia, firmado en Paris el 30 de enero último y canjeadas las ratificaciones en la misma capital el 13 de agosto de dicho año. Cada una de estas naciones, que olvidan totalmente lo pasado, nombrará un representante diplomático cerca de la otra, así como los cónsules, vicecónsules ó agentes consulares que crea oportuno establecer, quienes gozarán de todas las exenciones, privilegios ó inmunidades que los de la nacion mas favorecida. Los súbditos de cada una estarán exentos en la otra de todo servicio forzoso en el ejército, armada y guardia nacional y de toda contribucion é impuesto que no fuese pagado por los ciudadanos del país en que residan y mientras no se concluye un tratado de comercio y navegacion, las procedencias españolas gozarán en Colombia las ventajas de la nacion europea más favorecida, de igual modo que las de aquel país en España las de la americana más favorecida.

Día 23.

**Guerra.**—Real orden dando de baja en el ejército al oficial del cuerpo administrativo del mismo D. Manuel Garcia Dominguez por haber desaparecido de Vitoria, donde tenia su destino.

**Gobernacion.**—Real orden aprobatoria de un acuerdo de la comision provincial de Tarragona, disponiendo el ingreso en aquel hospital militar de un mozo adscrito al reemplazo de 1880 y declarado pendiente de curacion.

Día 24.

**Gobernacion.**—Real decreto concediendo á un pueblo de la provincia de Pontevedra el título *Villa*, y al Ayuntamiento de Caldas de Rey, de la misma provincia, el tratamiento de *Ilustrísimo*.

**Ultramar.**—Real decreto disponiendo que se adquieran varios instrumentos topográficos y el material necesario para los trabajos encomendados á la inspeccion de montes de las islas Filipinas.

## LO QUE ES DE ESPAÑA....

Las faltas y los crímenes, tímida y púdicamente llamados *irregularidades administrativas*, continúan anotándose en el registro, interminable por desgracia, de la ignominia nacional. Ni se acaban, ni lo que es aun mas de sentir, se acabarán fácilmente. No pertenecen las irregularidades á ningun partido, como injustamente se ha dicho, argumentando con la rápida sucesion de ellas en una época determinada. Como las hubo hace un año, las hay ahora, y como se verificaron en administraciones diferentes de la anterior y de la actual, tendrán lugar seguramente en administraciones posteriores. El mal aunque en parte depende de la política, no es político, como por sabido casi es inútil decirlo. Es un mal que proviene de causas generales y complejas, y que por circunstancias de origen bien puede considerarse en España, aunque doloroso sea decirlo, como una enfermedad social.

La inestabilidad en los destinos, los procedimientos arbitrarios y el sistema de manga ancha que se usan para proveerlos; la falta de una buena ley de contabilidad, que entre otras cosas exija oposiciones fuertes, como las hay en otras carreras del Estado, para el ingreso en la administrativa; lo escasa y malamente retribuidos que se hallan los cargos públicos, y el depender su obtencion y su pérdida de los vaivenes de la política, la

qual, por otra parte, pervierte por la ambicion y la perspectiva de grandes posiciones adquiridas con pequeño trabajo, y arranca así y lleva por un camino irregular un número de hombres que mejor conducidos servirían mas positiva y mas productivamente á su patria, todos estos hechos, son causas reconocidas de la desmoralizacion administrativa, y por lo tanto de esos escandalosos abusos que con rubor de toda persona honrada véense denunciar diariamente en las columnas de los periódicos, y que las mas de las veces quedan impunes, con estímulo para nuevos y mas frecuentes atropellos.

Pero no son estos solamente los orígenes de la plaga. Hay otro, mas profundo, y que es el que dá á esta el carácter de vicio social, explicando lo arraigado del mismo y lo dificultoso de su destruccion.

Esa causa es la creencia ó la opinion, generalizada en España, de que el crimen de defraudacion, ú ocultacion, ó cualquiera otro abuso de esta índole, cuando se hace contra el Estado ó contra las subdivisiones nacionales de esta colectividad, no es tal crimen, ó es infinitamente menor que si resultara en las relaciones entre particulares.

Así, estamos cansados de observar que personas bien vistas en sociedad, que personas de intachable reputacion en el ejercicio de esta ó la otra industria, de este ó aquel modo de vivir, y que de ningun modo cometerían con perjuicio del público un acto poco delicado, proceden de una manera enteramente distinta en sus tratos con la administracion, considerando como la cosa mas natural del mundo el burlarse de ella y el lucrarse á su costa. El desnivel de las rentas públicas, los errores que resultan en los cálculos sobre ingresos, y el déficit de los presupuestos, nacionales, provinciales y municipales, son el resultado de estos procedimientos abusivos.

Pues bien, ese modo poco severo de pensar y hacer, esa filosofía *anti-catoniana* que se observa en muchas ocasiones en las personas mas alejadas por su posicion y circunstancias de las prácticas ilícitas, y cuyo sistema no es sino la aplicacion y cumplimiento de esa máxima nacional, de carácter comunista: «Lo que es de España es de los españoles,» circula tambien y prospera, como en sitio apropiado, en las regiones administrativas, donde fácilmente puede formarse la ilusion de que se dispone de lo propio y de que no se peca gran cosa haciendo aplicaciones distintas de las que ordena la superioridad, ideas cuya germinacion favorece sin duda la falta de idoneidad, de seguridad y de satisfaccion que existe en algunos empleados públicos por las circunstancias mas arriba enunciadas.

Véase, pues, si no tenemos razon para llamar mal social á las irregularidades, favorecidas por la impunidad, que muchas veces depende de otra enfermedad social, consistente en la proteccion, auxilio y muchas veces simpatía que los criminales de cierta índole y aún los de índole mas sospechosa, encuentran en determinadas personas, con grave perjuicio de la administracion de justicia.

El dia que seamos bastante ilustrados para que esas protecciones no tengan cabida en nosotros, á cuyo fin

necesario es que sepamos cuales son nuestros deberes de ciudadanos dignos y rectos; el dia en que no haya esa impunidad, en el que por el contrario se castiguen fuertemente los expresados crímenes, á los cuales nosotros impondríamos penas severas, severísimas, por la razon de que ofenden y lastiman no á uno ó á varios individuos, pero en número pequeño, sino á una gran colectividad, que quede ser una ciudad, una provincia ó una nacion; el dia que se proceda de este modo en el castigo, uniendo á ello el planteamiento de medios contrarios á los ahora existentes para la provision de los destinos públicos, ese dia cesarán las irregularidades, como cesa todo mal cuando quien puede combatirlo, se empeña y se afana por su desaparicion. Mientras así no se proceda, seguirá imperando esa señal de rebajamiento de nuestras costumbres, y marcharemos á paso acelerado por el camino de la desmoralizacion, que no es propio ciertamente de este pueblo aún joven y que todavia tiene que representar papel en el mundo, sino de esas naciones gastadas y corrompidas, cuyo triste fin y cuya perdurable desaparicion nos señala en sus páginas la historia.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 24 de Diciembre de 1881.

La cuestion del interregno parlamentario tomó desde anoche nuevo aspecto. Ya no se trata de unas breves vacaciones durante la Pascua para que los representantes de la nacion puedan pasar estas fiestas con sus familias, porque las Córtes continuarán abiertas hasta que termine el debate sobre la ley de organizacion y reemplazo del ejército y el del proyecto de ley reglamentando las autorizaciones para levantar empréstitos las corporaciones populares.

El viaje de la corte á Lisboa emprendido el dia del mes de Enero en que el gobierno lo aconseje será no señal de una suspension de sesiones sino del término de la primera legislatura de las actuales Córtes. Al efecto se declararán terminadas las sesiones por medio de un real decreto. ¿Cuándo empezará la segunda legislatura? La opinion general dice que en el mes de Febrero y sin embargo, creo que el interregno no va á ser largo.

En rigor, el gobierno cumple sus deberes constitucionales, no empezando la nueva legislatura hasta Octubre ó Noviembre del año próximo. Tiene los presupuestos aprobados hasta primero de Julio de 1882 y si la suspension de las sesiones se prolonga hasta despues del verano, ni es necesario romper la fusion ni siquiera modificar el ministerio. Los altos cargos vacantes en Filipinas y en la Península y los que quedarán por no querer ejercerlos mas tiempo quienes actualmente los ejercen permitirán satisfacer los deseos de algunos diputados, haciendo una convencion en la cual se ocupa ya el gobierno.

Creo probable que el interregno parlamentario dure hasta Marzo ó Abril, y que la primera parte de la segunda legislatura que durará dos ó tres meses será mas interesante bajo el punto de vista político que la primera y breve legislatura, que terminará dentro de diez ó doce dias.

Claro es que cuanto se diga por ahora de modificacion ministerial carece de fundamento serio. El Ministerio no puede continuar como está constituido con las Córtes abiertas, pero no tropezará con obstáculos de ninguna clase desde el momento que termine la legislatura.

Tal es, hoy, la situacion política, pero las personas que observan con imparcialidad la marcha de los sucesos les llama más la atencion el repentino desarrollo, ó mejor dicho, el furor por crear empresas industriales y mercantiles, que reina en estos momentos y les hace recordar la fiebre por crear compañías anónimas de seguros ó préstamos, hace treinta años, donde perdieron su dinero tantos inocentes avarientos.

Este furor de compañías industriales viene de Francia, donde se hace una gran especulacion, subiendo, ficticiamente, las acciones de las recién creadas, para enagenarlas con prima y de esta suerte consiguen pronto una ganancia segura los fundadores del negocio, dejando despues á los accionistas cándidos que pierdan su dinero y sus intereses.

El embajador de España en Francia no está ya en Paris ni volverá allí en bastante tiempo.

Suyo,

X.

## COMUNICADO.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.  
Almería 26 de Diciembre de 1881.

Muy señor nuestro: Citados para la sesion ordinaria que en segunda convocatoria debia celebrarse en el dia de hoy el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, hemos asistido los Concejales que suscriben y conociendo V. y el público lo ocurrido escusamos repetirlo.

A fin de que se sepa por todos cuál fué nuestra resolucion, inmediatamente despues de terminado el acto, acompañamos para su insercion copias de las cartas y telegramas que hemos dirigido á los Excmos. Señores Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion, una vez que pusimos el hecho en conocimiento del Sr. Gobernador interino D. José Feliu, á quien dicho sea de paso dijo el Sr. D. Juan Lirola al despedirse en el salon de sesiones despues de la procesion, «vaya V. con Dios, Sr. Gobernador que yo voy á cumplir con la Ley,» (sic) refiriéndose á el acto que á seguida iba á celebrarse.

Privados del uso de la palabra y de ejercer nuestros derechos, hemos solicitado la convocatoria á sesion extraordinaria que ha de celebrarse el juésves próximo á la una de su tarde, cuya peticion hecha al Sr. Alcalde se ha reproducido al Sr. Gobernador, rogándole la presida; pues, sin su asistencia, dudamos mucho se nos permita tratar y acordar sobre el objeto de la convocatoria y que es: dar conocimiento de la R. O. en virtud de la que vuelven al ejercicio de sus funciones el Alcalde D. Juan Lirola y los Concejales incapacitados, de la suspension decretada por este de los empleados de Secretaria y demás hechos ocurridos en este dia.

Esperamos de su amabilidad se sirva dar cabida en las columnas de su periódico á la presente carta y documentos adjuntos dándole desde luego las gracias sus afectísimos SS. SS. Q.

S. M. B. — Ramon Matienzo. — José de Castro. — Antonio Durán. — Manuel Belber. — Juan Cassinello. — Cayetano Acuña. — Diego Gomez. — Juan de Cara. — Gerónimo Diaz. — Francisco Gimenez Camacho. — Mariano H. Fernandez. — Joaquin Nin de Cardona.

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

MADRID.

Respetable Sr. Presidente: Los que abajo firmamos, somos unos, constitucionales defensores de la política ministerial con el cargo de Tenientes de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento, y otros que aunque participan de este último carácter son de oposicion benévola, mientras el Gobierno siga inspirado en los principios de libertad: todos á una voz y cada uno de por sí tienen agravios que exponer, quejas que significar respecto del Alcalde de esta ciudad, en el corto espacio de tiempo que ejerce la tutela digna de mejor suerte por parte de sus representados. Sensible nos es, Excmo. Sr. distraer su superior atención con discordancias de localidad, cuando el tiempo le será poco para los problemas de su elevado cargo; pero es preciso y nos lo ha de dispensar en gracia á la representación popular, la exposición sucinta de las condiciones de este Ayuntamiento, con especialidad las del Alcalde y algunos de sus Concejales, que en son de queja nos atrevemos á trazar en estos cortos renglones.

Quisiéramos omitir las condiciones particulares del Alcalde, su jactancia y carácter absoluto que sintetizan la negación ilustrada y liberal en que descansan los cargos populares: únicamente haremos mención rehuendo del terreno personal, de la antipatía general de que hoy es objeto por el número de actos ejecutados, inspirado en Concejales conservadores para el descontento de los ministeriales y benévotos que expeditan las sendas de la libertad.

Razonadamente á nuestro ver, é interpretando los generales sentimientos, el Gobernador Sr. Torner le suspendió del cargo. El Gobierno, sin embargo, por Real orden le reintegró comunicando las órdenes á este Gobierno de provincia la noche del 24, en cuya hora volvió á tomar posesion, y minutos despues llevaba á las familias de los empleados de secretaría la triste nueva de sus suspensiones, usurpando atribuciones de la Corporacion, por la sola complacencia de amargar la noche hasta en el respetable hogar de las familias interesadas. ¿Qué motivo pudo impulsar á esta determinacion cuando los empleados legitimamente nombrados no tuvieron tiempo á incurrir en falta, porque no ejercieron funciones de tales en la noche de su separacion? El afán de caminar en contra de la opinion y mayoría que representamos, y por quienes aquellos fueron elegidos, la propension natural de engrosar antipatías y anatemas de todas las clases de la Sociedad. No para ahí, Excelentísimo Sr., en la sesion ordinaria de hoy no sólo ha dejado de leerse la Real orden por virtud de la cual ha sido reintegrado en la Alcaldía, circunstancia imprescindible para acreditar la personalidad de la Presidencia, sino que además los señores Concejales incapacitados han tomado asiento como aptos; y lo que es aun más grave y ha motivado el telegrama que hemos tenido la honra de dirigirle, pretendimos interpellarle sobre la suspension de los empleados, y uno tras otro por tercera vez impidió el uso de la palabra, levantando la autoritaria y mal empleada campanilla para ahogar la voz de la razon, de la justicia y del derecho que cada cual tiene como individuo representante de los agravios del pueblo.

¿Qué espectáculo se ofrecia á la contemplacion imparcial, y qué desengaño á los amantes de la discusion y consecuentes liberales! El público numeroso é indignado le juzgó, y su eco cuyo medio radica en nosotros, nos encarga trasmitamos la impresion al receptáculo de su elevado cargo, para que reivindicue la accion del derecho, haciendo desaparecer imposiciones contradictorias de la justicia capaces de desacreditar el sistema representativo en que descansan los principios fundamentales del Gobierno.

Sería no acabar, si paso á paso impusiéramos á V. E. de la odiosa conducta del Alcalde. El pueblo y las autoridades han conocido y apreciado la interinidad de veinticuatro dias de su primer teniente de Alcalde. Bástele á V. E. saber que la antipatía al propietario es general, y su conducta aniquila la fé ministerial, el descontento no se oculta, las contradicciones se suceden, el desconcierto es un hecho tangible, y el pueblo, despues de todo, sufre y padece imposiciones contra su voluntad, base y norma de su soberanía.

Ante perspectiva semejante, decididos á cumplir con nuestros puestos, habremos de dejarlos, pues que no cuadra á nuestras personalidades papeles automáticos y de comparsa. Cada cual tiene conciencia de lo que es, y de lo que fué, y significa el Alcalde para dejarse arrollar por esta entidad que, sin conocimientos conculca derechos, ahoga la justicia y escarnece la razon. Sólo V. E. en quien fiamos puede remediar estos males de funestas consecuencias mañana, y aun hoy mismo en que la perturbacion y disgusto es un hecho.

Nosotros declinamos la responsabilidad en quien correspondamos, por que á tiempo

prevenimos esta queja: de no atenderla, de no remediarla, tranquilos todos nos retiraremos á nuestros hogares cual cumple á hombres honrados que el huracan de influencias podrá tronchar, pero jamás doblegarlos, haciendo coro á las arbitrariedades é injusticias de un Alcalde impopular que se inspira en Concejales incapacitados, conservadores, por añadidura contratistas del Municipio unos, y retribuidos otros de fondos provinciales.

Tales son nuestras quejas, Excmo. Señor, que en su elevado y reconocido criterio no podrá menos de convenir y remediar.

Con este motivo tenemos el honor de ofrecernos de V. E. como sus más atentos S. S. Q. B. S. M., Ramon Matienzo. — José de Castro. — Diego Gomez. — Manuel Belver. — Gerónimo Diaz. — Juan Cassinello. — Mariano H. Fernandez. — Antonio Durán. — Juan Cara. — Cayetano Acuña. — Joaquin Nin de Cardona. — Francisco Gimenez.

DESTINATARIOS.

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion.

MADRID.

Los que suscriben Tenientes de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento que forman la mayoría de los 18 de que se compone actualmente, tienen el honor de poner en conocimiento de V. E. que en la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Lirola y con asistencia de los tres Concejales incapacitados, se ha negado á los infrascriptos el ejercicio ó uso de la palabra, levantando la sesion por que nos propusimos interpellar al Alcalde sobre la suspension del personal de Secretaría, que á las dos horas de encargarse nuevamente de la Alcaldía decretó, usurpando facultades peculiares de la Corporacion.

Tampoco se ha dado cuenta de la Real orden, por virtud de la cual, se ha reintegrado en las funciones de Alcalde, sin embargo de que los tres Concejales incapacitados han tomado asiento en la sesion; circunstancias todas, que acusan una conducta arbitraria y despótica, con grave perjuicio á la marcha regular y armónica de la Corporacion. En su vista, tenemos el deber de quejarnos á V. E. para que no ignore la injustificada conducta del Alcalde, que en principio conculca la ley y los derechos que representamos. A continuar así, nos precisará retirarnos de donde se nos priva del uso de la palabra en defensa de los intereses que representamos: manifestacion que hemos hecho á este Sr. Gobernador. — Ramon Matienzo. — José de Castro. — Gerónimo Diaz. — Diego Gomez. — Juan Cassinello. — Manuel Belver. — Antonio Durán. — Cayetano Acuña. — Joaquin Nin de Cardona. — Francisco Gimenez Camacho. — Mariano H. Fernandez. — Juan de Cara. — Almería 26 de Diciembre de 1881. — Es copia.

SESION ORDINARIA

celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital el dia 26 de los corrientes.

Era la una de la tarde y terminada la festividad llamada del Pondon llegan á las Casas Consistoriales precedidos de maceos, el Sr. Gobernador interino D. José Feliú, D. Juan Lirola y Sres. Alentosa y Gay con el Síndico Domenech que llevó el histórico estandarte.

Con ellos van tambien los Concejales que el Ayuntamiento declaró incapacitados y despues de penetrar en el salon de sesiones y de retirarse la autoridad superior de la provincia, ocupa el sillón presidencial el Sr. Lirola y los suyos; los demás quedan indicados con inclusion de los tres incapacitados; y como de antemano estaban en el expresado salon los Sres. Matienzo, Castro, Durán, Gomez, Belver, Diaz, Fernandez, Cassinello, Cardona (don Joaquin,) Cara, Acuña y Gimenez Camacho; se llama al Secretario D. Miguel Morcillo y D. Juan Lirola pronuncia la sacramental palabra de «se abre la sesion» mandando leer el acta de la anterior.

Todos esperábamos que despues de pronunciadas esas palabras se daría conocimiento á la Corporacion de por que S. S. y los tres Regidores incapacitados ocupaban sus puestos despues de haber representado á la Municipalidad en la funcion cívico-religiosa de ese dia; pero nuestras esperanzas quedaron completamente frustradas.

Léese aquella, se aprueba y los ediles firman, llamándonos la atencion que el Secretario encargado por la Ley de recoger las firmas y rúbricas de los Regidores permitiera estampar las suyas en dicha acta los tres incapacitados y que siguen siéndolo mientras que la Corporacion no tenga conocimiento oficial de haber sido revocado su acuerdo de 1.º de los corrientes.

Concluida la operacion de la firma y antes de entrar en el despacho ordinario el primer teniente de Alcalde Sr. Matienzo pide la palabra para preguntar á Don Juan Lirola por virtud de qué disposicion legal ha suspendido á los empleados de Secretaría y demás que dependen exclusivamente del Ayuntamiento en cuanto á su nombramiento y separacion, y que no pertenecen al ramo de policia urbana ni rural á quienes únicamente y por via de castigo puede suspender. Caso 6.º del artículo 114 de la Ley Municipal vigente.

El Presidente contesta que no hay palabra; reitera el Sr. Matienzo su peticion por tres veces y á son de campanilla se le niega. Pídenla con el mismo y otro objeto los Sres. Castro y Durán y obtienen igual resultado: entonces el Concejal incapacitado D. Caralampio Ayuso dice con la venia del Presidente, (este sí puede hablar) que no debe concederse á nadie la palabra por que se vá dar á cuenta de unos officios del Sr. Gobernador de la provincia que es lo primero que hay que hacer.

Inmediatamente reclaman el uso de la palabra los Regidores Fernandez, Cassinello, Belver, Diaz, Gomez, Cara y demás hasta el número de doce, y con sus correspondientes campanillazos, no se les permite hablar, y al pedir que se consignen en el acta sus protestas, replica D. Juan Lirola: está bien, á callar.

Se dá cuenta de un officio sobre el ferrocarril ¿qué se acuerda? pregunta el Presidente. Momentos de silencio, nadie se atreve ni aun á respirar. Vuelve á preguntarse lo mismo: aquello parece un panteon. El Presidente entonces dirigiéndose al Secretario: que se le den las gracias al Alcalde de Linares.

Se lee una solicitud pidiendo un terreno para edificar, é incontinenti se hace la misma pregunta. Un Concejal que pase á la Comision ¿á cual? dice el Alcalde, una voz, á la de Festividades, otra á la de Ornató, otra á la de Hacienda, otra á la de Propios.

¿Qué se acordó? No lo sabemos; los Concejales obedientes sin duda á lo mandado por el Presidente siguen mudos.

Otro officio sobre el ferrocarril oímos leer al Secretario ¿que se acuerda? pregunta el Presidente. Nadie responde; el Alcalde entonces cogiendo la Campanilla se le... D. Antonio Durán: pido la palabra: no hay palabra dice D. Juan Lirola: es que V. me la tiene reservada, replica aquí y este contesta: no hay palabra y levanta la sesion.

En los pasillos oímos lo siguiente ¿ha habido sesion? ¿que han acordado Vds.? Nada decian los Concejales: ¿por que está funcionando como Alcalde D. Juan Lirola? no lo sabemos.

Nosotros por todo comentario. Ninguno. A callar que el Alcalde no permite hablar.

(Remitido.)

FERRO-CARRIL de Monforte á Orense.

Vemos en La Prensa Moderna:

«La importancia que toda la prensa concede al debate habido ayer en el Congreso con motivo de la pregunta del Sr. Rodriguez Rey, secretario de la compañía del Noroeste sobre la causa de haberse suspendido la subasta anunciada del ferrocarril de Monforte á Orense, nos obliga á decir algunas palabras sobre este asunto, que ofrece verdadero interés al país.

Subastadas en tiempo oportuno las obras de explanacion y fábrica de dicha línea, á fines de 1879 se rescindió el contrato que al Tesoro habia ya costado muy cerca de 30 millones de reales, y en 19 de Octubre último la compañía del Noroeste que dirige el afortunado M. Donon, solicitó la concesion del ferrocarril de Monforte á Orense. Publicóse el 20 de Noviembre una real orden, fecha 9 del mismo mes, anunciando la subasta y aprobando el pliego de condiciones, y la direccion general de Obras públicas, al fijar la fecha de la subasta, reconoció á la compañía del Noroeste el derecho de tanteo.

No pasó desapercibido para la prensa el negocio tan ventajoso que iba á realizar la citada compañía, que aceptando la concesion de la línea sin auxilio del Estado, es decir, sin mas auxilio que la entrega de las obras de explanacion, fábrica y accesorias ya realizadas, pudiendo ejercitar no sabemos en virtud de qué supuesto derecho, el tanteo, conseguia por esto evitar la concurrencia en el acta de la subasta y hacerse dueña en pleno dominio, por aquello, de la referida línea, y comprendiéndolo así algunos de nuestros colegas, como *El Progreso* y *El Globo*, con gran conocimiento del asunto y abundantes datos, llamaron la atencion del Sr. Albareda.

La opinion manifestóse alarmada, los hombres de negocios se quejaron de la avalladora influencia de M. Donon, que no sabemos con qué llavin logran abrir todas las puertas y franquearse todos los caminos, y enterado de todo el ministro de Fomento, segun han dicho los periódicos en la *Arca* del 21 del corriente, y en un rincón, por decirlo así, de sus columnas, apareció, como dama recatada que desea no llamar la atencion de los indiscretos, un anuncio de la direccion de Obras públicas suspendiendo la subasta.

Indignése la compañía del Noroeste, y mal aconsejado, sin duda, su secretario general, Sr. Rodriguez Rey, formuló ayer la pregunta que ya conocemos nuestros lectores, dando ocasion á un debate en que si no salió bien parado el Sr. Page, M. Donon y su famosa compañía, salieron aún mucho peor; y lo malo no es esto, sino que ha quedado en el salon de sesiones, expuesta á todas las miradas, la famosísima compañía.

De ella nos ocuparemos con detenimiento, cuando el ministro de Fomento mande al Congreso el expediente reclamado por el señor Maisonnave y otros diputados, que se proponen discutir la situacion legal de aquella.»

Mucho desearemos que se haga luz

sobre este asunto, pues no esperamos visto lo dicho por *El Progreso* y *El Globo* y que no ha quedado periódico de Madrid sin ocuparse de este asunto que no haya habido algo mas que una mala interpretacion de la ley de 1877.

Por de pronto es nuestra opinion que por menos motivo el Sr. Albareda debió dimitir á su pariente señor Page y Albareda, ya que éste no dimitió ni á tres tirones, sacrificándose no á sus intereses sino á los de la patria.

El amor que sentimos hácia nuestra profesion, el decoro de la prensa y el respeto á nuestros suscritores nos impiden contestar como se merece al periódico local que con destemplado tono y amenazadoras frases se hace cargo de un suelto nuestro en su número correspondiente al sábado anterior.

No hemos de convertir las discusiones en disputas de lavadero; sin duda el diario de la calle Real, se cree que todos los habitantes de esta ciudad, incluso nosotros, venimos de la China é ignoramos lo que aquí ha pasado desde el advenimiento de la fusion; las alianzas que sus inspiradores mantienen con el jefe de uno de los grupos constitucionales; la proteccion que el Sr. Rosselló, de infamata memoria, dispensó á los hombres de la fraccion conservadora á quienes el colega sirve de órgano; el banquete de la Cervceria, en que se vieron confundidos á constitucionales, conservadores, carlistas y algunos republicanos tráfugas; la célebre eleccion de Senadores, origen de la cesantía del Gobernador y tantos y tantos sucesos como pudiéramos relatar, si tuviésemos espacio para ello, y que el eco conservador parece haber olvidado.

Y vamos á la frase que ha molesto al colega. ¿No defiende y sustenta las doctrinas del partido de que es caudillo D. Antonio Cánovas del Castillo? Luego es conservador. ¿No es partidario de la Constitución de 1876? Luego es constitucional y amante de ese Código Político. ¿No dijo una de sus individualidades mas importantes en la reunion de la Cervceria que era preciso, si habian de ser invencibles, que la coalicion formada para ir á las urnas en la contienda electoral que acababa de terminar, se mantuviese siempre? ¿No defiende esto mismo el periódico romerista? Luego es conservador-constitucional, aunque esto último lo sea solo de un modo circunstancial y pasajero.

Por lo demás, nosotros siempre hemos combatido la arbitrariedad y la injusticia, sea el que quiera el que la haya cometido y sea quien quiera la víctima; y si el colega nos llama eco de los cigarrones porque denunciábamos ante el país el hecho de Abla, mil veces que ocurrieran sucesos parecidos los señalaríamos con el estigma de la reprobacion ante la conciencia pública, sin importarnos que fuesen cigarrones ó grillos ó chicharras las victimas de esas violencias.

En cuanto á los conceptos que en ofensa nuestra estampa el paladin de la coalicion conservadora—constitucional de la Cervceria, no descendemos á contestarlos; con esta fecha entregamos nuestros poderes al Procurador de este Juzgado D. Juan Gregorio Rubio para que el papel de la calle Real presente las pruebas de sus asertos ante los tribunales de justicia.

Es la primera vez en nuestra larga vida que adoptamos este procedimiento contra otro periódico; pero á ello nos obligan las intemperancias del órgano conservador.

Facetillas.

Complaciendo á los firmantes de los documentos que en otro lugar

verán nuestros lectores les prestamos cada una en las columnas de nuestro periódico; lamentando, porque al fin todos somos hijos de este desgraciado país, las escisiones que cada día van reduciendo nuestros partidos al estado de atomismo, y creando nuevos gérmenes de discordia entre nuestros convecinos.

**D. E. P.**—Ha fallecido en esta ciudad la señorita doña Martirio Romero, hija de nuestro apreciable amigo D. Isidoro.

Jóven, bella, virtuosa y modesta ha bajado al sepulcro á la temprana edad de 16 años, dejando en el mayor desconsuelo á sus padres, hermanos y á cuantos tuvieron la dicha de tratarla.

**Balle.**—El celebrado en la noche del 26 por la sociedad *Tersipcore*, estuvo muy concurrido y animadísimo; brillante era el aspecto que presentaba el salón; y cómo no, cuando había una pléyade de estrellas que iluminaban con sus bellos y vivísimos resplandores aquel espacio? Muchas había hechiceras y graciosas, no podemos retener el nombre de todas ellas, pero recordamos á las señoras y señoritas de García Martini, Durand, Vivas, Berbel, Feliú, Gonzalez, Tovar, Perez, Casarubio, Padilla, Rambaud, Iribarne, Vilange, Haro, Correa, Alienza, Granados, Carratalá, Abad, Ramon, Uráburu, Erasmo, Osete, Cabanillas, Maurice, Campos, Morales, Espinosa y Salvador.

Se bailó hasta las tres de la madrugada y los pollos demostraron que tienen piernas de acero como los cañones de Mr. Krupp, y todos salieron dándose cita para el domingo que viene.

**Quintos.**—Se advierte á los jóvenes comprendidos en el alistamiento, y á sus padres, tutores ó encargados, que no es en la sesión que debe tener lugar en primero de Enero próximo cuando han de esponer las causas de excepción señaladas en el art. 92 de la ley de reemplazos. En la sesión á que nos referimos, solo puede reclamarse la adición ó la sustracción de algun mozo con relacion, al alistamiento, debiendo reservarse cualquiera otra reclamacion que intente hacerse, para el segundo dia festivo del mes de febrero, esto es, despues de verificado ya el sorteo para el reemplazo de 1882.

**Filipinas.**—Por R. D. de 14 Julio 1878, se crearon en dicho archipiélago dos contribuciones directas, una del 5 por 100 de las utilidades líquidas de la propiedad urbana y otra sobre la industria, el comercio, las profesiones, y las artes, con arreglo á distintas clases, que se establecen.

**Minas.**—Por D. Juan Lopez Joya, vecino de esta capital, se ha solicitado con fecha 9 del actual, la propiedad de 18 pertenencias mineras con el nombre de «Mi Enriqueito», mineral de hierro, tercera seccion, sita en sierra de Gador, paraje nombrado faldas del cerro del barranco del Zarzelejo en el coto de D. José Spencer, término de Enix.

**Ayer fué citada para las dos** de la tarde la corporacion Municipal á sesión extraordinaria, para dar cuenta de la R. O. por virtud de la que ha sido repuesto el alcalde Sr. Lirota y para tratar de las incapacidades de los Sres. Cardona, Ayuso, Soria y Castro. A la hora citada se encontraban en el salon de sesiones los Sres. Matienzo, Castro, Diaz, Acuña, Casinello, Fernandez, Nin de Cardona (Don Joaquin), Durán, Cara, Gimenez, Gomez, Belber, Ayuso y Domenech. Pasada media hora de espera el Sr. Alcalde manifestó no podia tener efecto la sesión por no haber concurrido suficiente número de concejales.

Nosotros, fieles narradores de los hechos, diremos que en efecto ha faltado el número de concejales que previene la ley; pero hemos visto que á medida que llegaban ciertos concejales se les despedía desde la puerta de entrada con las sacramentales palabras «estamos en minoría.»

**Teatro.**—En la representación del *Gran Galeoto*, dada por la sociedad «La Amistad», en la noche del 25, pasamos un amenísimo rato; pues vimos con gran complacencia que todos estuvieron felicisimos en la interpretación de sus respectivos papeles. El segundo acto materialmente lo bordaron; pero debemos consignar que dadas las condiciones de ser aficionados todos los actores, estuvieron inimitables en sus respectivos papeles las señoritas Guzman y Fernandez, y los señores Paris y Moreno.

Justo es expresemos nuestra admiracion por la señorita Guzman, que reúne condiciones de una verdadera actriz; aquella caída producida por el síncope á la vista de su esposo muerto fué magistral. A sus relevantes dotes de artista reúne aspecto bello y simpático. Le auguramos muchos lauros prosiguiendo en ese camino tan felizmente comenzado.

Una advertencia al Sr. Spencer: como sabemos su deseo de no omitir gasto alguno para dar brillo á la Sociedad, nos permitimos recomendarle mayor iluminación en la sala.

**El padron vecinal, que es un instrumento solemne, público y fehaciente, que sirve para todos los efectos administrativos, y es base de las listas electorales para Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, debe rectificarse en el mes de Diciembre.**

Siempre que en él no aparezcan diferencias notables con el censo de poblacion debe dársele preferencia sobre este para los efectos administrativos segun una real orden de 1872, pero segun otras de 1880, para resolver los asuntos referen-

tes á los pueblos debe estarse á lo que resulte del padron municipal.

Para rectificarlo deben los vecinos que cambien de domicilio, los padres ó tutores de los que se incapaciten y los herederos y testamentarios de los finados, dar al Ayuntamiento la declaracion correspondiente para que tenga efecto la eliminacion.

Todo español debe constar empadronado como vecino ó domiciliado en algun municipio y nadie puede estarlo en mas de uno.

Se harán por los vecinos las reclamaciones de inclusion á que tienen derecho, para que nadie resulte eliminado del padron y luego de las listas electorales?

**En la estacion telegráfica de Lugo** presentose hace poco un caballero, instando con empeño al empleado para que trasladase inmediatamente á una ciudad de Andalucía el siguiente telegrama dirigido á su esposa:

«Me han hecho académico de la Lengua. Mañana marcharé á Lorca: allí me aprestarán lo que tú sabes: muédate en seguida.»

El telegrafista, que no debía tener nada de Salomon, echó una rápida ojeada al papel y transmitió, sin vacilar, lo siguiente:

«Me han hecho cómico de la legua: mañana marcharé á la horca: allí me aprestarán lo que tú sabes: muérete en seguida.»

Y en efecto, recibido apenas el telegrama, la señora se murió de repente.

**De «La Prensa Moderna»:**

«Villaroya y Capdepon, los dos principales caciques valencianos, se han reconciliado despues de varios almuerzos.

Enviamos nuestro pésame á Valencia.»

Nosotros añadimos con el fabulista:

Villaroya y Capdepon  
Se almorzaron un capon  
Despues de haber discutido

**Fué á ver al padre Emeterio** al cementerio. Tomasa; y al salir del cementerio le dijo el padre muy serio:

—Aquí tiene usted su casa.

**Ungüento y Píldoras Holloway.**—Afecciones del pecho y del estómago.

El origen de casi todas las dolencias es la impureza de la sangre. Destruyéndose la causa se evita el mal efecto. Una de las propiedades de las Píldoras Holloway es la de purificar completamente el fluido vital, poniéndolo así en posicion de ejecutar todas sus importantes funciones. Estas Píldoras son en extremo eficaces para la curacion de las afecciones del pecho, del hígado y del estómago y otras muchas enfermedades que en un tiempo aquejaban irremediablemente á la humanidad en ciertas estaciones del año. Las instrucciones impresas que acompañan á cada caja de Píldoras relativas al modo de usarlas son tan claras que es imposible cometer error alguno en su empleo.

**Crueldad con los enfermos.**—Entre los crímenes por los cuales no hay castigo demasiado severo, figura la adulteracion de las medicinas. El hígado del Bacalao produce un aceite sanativo, para el cual la materia médica no tiene sustituto, pero desgraciadamente, inmensas cantidades de grasa líquida, que contiene poco ó nada del específico se endosa al público como el artículo legítimo.

El Aceite puro de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp fué introducido en un tiempo cuando este fraude estaba haciendo un daño incalculable, y fué reconocido por los químicos y médicos como una muestra rara de la primera calidad de este notable agente terapéutico. Los tísicos, los biliosos, los escrofulosos, y los debilitados pueden tener amplia fé en su pureza perfecta.

Una cucharadita mezclada con dos del Pectoral de Anacahuita es el modo mas fácil y mejor de tomar el aceite.—423.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

**Efeméride.**—29 de Diciembre 1552.—Carlos V levanta el sitio de Metz.

**SALUD A TODOS** dicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de **DU BARRY**, de Londres, la

**REVALENTA ARÁBIGA.**

Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dipepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, extreñimientos, diarreas, disenteria cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castre Stuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

**Cura núm.** 69.924.—«Soisson (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía los dolores in-

guantables. No podia digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible; en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—**DE CHASSELLES**, condesa de Gorgues.»

**Cura núm.** 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

**Num.** 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—**Núm.** 46.270.—Señor Roberts, de una concusion pulmonar con tos, vómitos, sordera y extreñimiento de 25 años.—**Número** 46.210. El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante 8 años.—**Número** 46.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y extreñimiento obstinado.—**Número** 18.744. El doctor-médico Shorland, de hidropesía y extreñimiento.—**Núm.** 49.522 Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300.

Depósito en Almería, Francisco Gonzalez Garbin, ultramarinos, calle Real, 47.—Confiterías de la Sevillana, calle Real y Paseo del Príncipe.—Farmacia de la señora viuda de Vivas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

**DU BARRY** y Compañía (Limited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, Rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

**Seccion Religiosa.**

Santo del dia.—Santo Tomás Cantuariense y San Trofimio.

Cultos.—La Corte de María visitará á Ntra. Señora de los Dolores en Santo Domingo.

En la Catedral, á las 9 misa de prima y despues de tercia misa conventual.

En todas las demás iglesias á la oracion rosario.

**ADMINISTRACION ECONOMICA de Almería.**

Recaudacion de los felatos de esta capital en los dias 24 y 26.

|                        | Pts.       | Cts.      |
|------------------------|------------|-----------|
| Central . . . . .      | 363        | 96        |
| Vega . . . . .         | 36         | 66        |
| Puerto . . . . .       | 224        | 92        |
| Granada . . . . .      | 223        | 50        |
| <b>Total . . . . .</b> | <b>749</b> | <b>04</b> |

De cuya suma corresponde:

|                        |     |    |
|------------------------|-----|----|
| Al Tesoro . . . . .    | 334 | 41 |
| Al Municipio . . . . . | 334 | 41 |
| Arbitrios . . . . .    | 80  | 22 |

**Total igual . . . . . 749 04**

Almería 26 de Diciembre de 1881.—J. Galdon Cisneros.—El visitador, Jorge Diaz.

**MATADERO PUBLICO DE ALMERIA.**

PARTE que dá el Fiel del matadero de esta capital de las reses sacrificadas en el dia 24.

| Abastecedores.               | Vacas.   | Novillos. | Menores.  | Kilos.     | Ptas.      | Cts.      |
|------------------------------|----------|-----------|-----------|------------|------------|-----------|
| Francisco Gonzalez . . . . . | 4        | »         | »         | 614        | 123        | 00        |
| El mismo . . . . .           | »        | »         | 15        | 161        | 32         | 20        |
| Despojos . . . . .           | »        | »         | »         | 39         | 7          | 80        |
| <b>TOTAL . . . . .</b>       | <b>4</b> | <b>»</b>  | <b>15</b> | <b>815</b> | <b>263</b> | <b>00</b> |

Cerdos sacrificados en este dia, 12. Almería, 24 de Diciembre de 1881. El Fiel, José Diaz.

**COMISION DEL BANCO DE ESPAÑA.**

En la Comision del Banco de España de esta provincia estará á disposicion de los interesados que quieran enterarse, el anuncio publicado en la «Gaceta» del 19 del corriente, que contiene las reglas acordadas por el Consejo de Gobierno de dicho Banco, para la ejecucion del convenio celebrado con el Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, respecto al reembolso y conversion de varias Deudas del Estado y del Tesoro, en los títulos amortizable al 4 por 100, creados por la ley de 9 del corriente mes.

Los pedidos de reembolso han de presentarse en los dias 29, 30 y 31 de Diciembre actual.

En la misma comision se facilitarán todas las noticias necesarias, así como los impresos de los pedidos ó facturas para el reembolso ó cange, y que puedan terminarse las operaciones con toda la precision y claridad convenientes.

Las oficinas de dicha comision, calle del Arsenal, núm. 3, estarán abiertas desde las 9 á las 4 de la tarde.

**A LOS MINEROS.**

Se dá á partido ó se vende la mina «La Libertad», situada en la Sierra de Gador, llano de Santa Diana, término de Enix; dicha mina se halla en metales cuyas muestras pueden verse en la casa calle del Emir núm. 13, donde se adjudicará al que mejores proposiciones haga.

Almería 27 de Diciembre de 1881.—El Presidente, Rafael Delgado.

**SE VENDE UNA CASA SITA EN**

La calle de San Pedro el viejo, número 1, de la propiedad de los herederos de D. Antonio Ayala. Al que le conviniere puede pasarse por la Administracion de Correos y entenderse con D. José Lopez Cortés, el que tiene poder bastante para ello.

**Fotógrafo**

Escalera, (junto á la notaría de D. José Perez Nava,) Plaza de la Constitucion.

**Colegio del Salvador.**

Establecido en la calle de la Infanta, 7, BAJO LA DIRECCION DE

**D. RAMON CALVO RUMI,**

MAESTRO NORMAL

PROCEDENTE DE LA CENTRAL.

La creacion de este Colegio tiene por objeto contribuir todo lo posible al esplendor de la educacion bajo sus puntos esenciales moral y religioso, intelectual y físico, mediante la enseñanza católica en toda su pureza, la introduccion de los mejores métodos conocidos, y la aplicacion de todos los recursos al desarrollo corporal.

La enseñanza en este Colegio comprende: 1.º enseñanza de párvulos; 2.º enseñanza elemental; 3.º enseñanza superior; 4.º enseñanza preparatoria para la secundaria; 5.º idiomas, y 6.º asignaturas de adorno y movimiento encomendadas á los Profesores que gozan de mas crédito en esta ciudad.

**Clases de alumnos.**

En este establecimiento no habrá alumnos externos: en el mismo se proporcionará, gratis, á cada niño los libros, papel, etc. que necesitan para los estudios de la 1.ª enseñanza. Los alumnos de esta casa serán permanentes, medio internos é internos. Los primeros estarán en el establecimiento desde las ocho y media de la mañana hasta que terminen las clases por la tarde, ocupando en recreo de doce á una del dia; los segundos comerán con los internos á las dos de la tarde, teniendo los mismos derechos que estos, exceptuando dormir en el Colegio que solo corresponde á los internos.

**Honorarios.**

Los párvulos abonarán siete pesetas, cincuenta centimos, mensuales; los alumnos de enseñanza elemental, superior y preparatoria diez pesetas; los medio internos cuarenta, y los internos sesenta pesetas, todos por mensualidades adelantadas.

**INTERESANTE.**

En el nuevo y acreditado almacén de Juan Terriza Morales, se ha recibido un gran surtido de harinas de Loja y Santander, aceite superior que se garantiza por su buena calidad y esquisito gusto.

Especialidad en aguardientes, leche anís, caña, ojen de la sin rival marca Julio del Pino, por litros ó jarros, en latas de una arroba y en elegantes tarros de cristal opal de 1/2 y un litro, ginebra superior, Geréz y manzanilla.

Se acaba de recibir un surtido de elegantes botellas en toda clase de licores, todo de lo mas superior y á reducidos precios.

Jabon, petróleo, arroz y demás artículos, tanto en depósito como en Almería en buenas condiciones.

**1. Marin, 1.**

**VENTA.**

En el parador de D. José Molina, en la carretera de Granada, frente á la Fábrica del inglés, se hallan á la venta maderas, hierros y puntales para parralles, todo procedente de barcos perdidos.

ACADEMIA PREPARATORIA

A CARGO DE LOS Sres. Pié, Cavanillas y Contreras.

Matemáticas, dibujo y francés.

Preparacion para carreras especiales, civiles y militares.

Clases especiales de Aduanas y Comercio

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

# DIARIO DE AVISOS.

## PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

### PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes de hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto fisica como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero se fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

### UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él de else fetecoadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que las parmomento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almeria, Gomez Talavera.

### BRONQUITIS-RESFRIADOS-CATARROS

La eficacia de la **CREOSOTA** de HAYA, del **D<sup>o</sup> FOURNIER**, en la cura de Afecciones pulmonares, de Bronquitis, de Resfriados y de Catarros, es un hecho establecido sólidamente de aquí en adelante por curaciones numerosas. Los trabajos de los Médicos mas autorizados, permiten afirmar que posee contra estas terribles enfermedades, el mismo poder que la *quinina* contra la fiebre.

UNICOS PRODUCTOS RECOMENDADOS EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1878

#### CAPSULAS CREOSOTIZADAS del D<sup>o</sup> FOURNIER

Vosotros todos que padecéis del pecho, ensayad las **Cápsulas del D<sup>o</sup> Fournier**. Este producto es igualmente presentable bajo la forma de **Vino creosotizado** y **Acetate creosotizado**.

Depósito en PARIS, 22, PLACE de LA MADELEINE.  
La Agencia Franco-Española-Portuguesa, Sordo, 3, MADRID, sirve los pedidos.

## PARIS-CHARMANT

PERIÓDICO ARTÍSTICO DE MODAS NUEVAS

*publicase dos veces al mes en idioma español,—El mas hermoso, mas completo y el menos caro de todos los periódicos.*

Cada número, en hermoso papel de forma grande, contiene 20 páginas de texto, en el cual van 8 aguadas Modas muy bonitas. En fin del año forma un volumen de 500 páginas con 200 aguadas.

**Labores iluminadas para señoras**, en cada número. Patrones impresos y recortados, todos los meses.

Música inédita, mediante un aumento de 2 pesetas al año.

### EDICION ILUMINADA.

**España y Portugal.**—1 año: 24 pesetas.—6 meses: 13 pesetas.  
**Colonias y América.**—1 año: 23 pesetas.—6 meses: 15 pesetas.

### EDICION NEGRA.

**España y Portugal.**—1 año: 13 pesetas.—6 meses: 7 pesetas.  
**Colonias y América.**—1 año: 16 pesetas.—6 meses: 9 pesetas.

Dirigirse, en PARIS, á la administracion, 182 boulevard St Germain, ó á los almacenes Saint-Joseph, 119, rue Montmartre. En MADRID, á la Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31, y en Almeria, en la administracion de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

## INTERESA MUCHO A LOS PADRES DE FAMILIA

CONOCER LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE SE CONSUMEN EN SU CASA.

## LOS CHOCOLATES HIGIÉNICOS DE LOS PADRES BENEDICTINOS

están reconocidos hoy por el mundo científico como el alimento más nutritivo y reparador del estómago, los nervios y el cerebro; abren el apetito, ayudan la digestion y se recomiendan por los *doctores en medicina* como el mejor de los alimentos en el estado de convalecencia de las personas delicadas y enfermas.

COMPRAD UNA SOLA VEZ Y COMPRAREIS SIEMPRE.

No ostentan medallas ni diplomas, no hacen alarde de grandes máquinas ni de precios fabulosos por baratos é imposibles; pero en cambio su combinacion es únicamente de azúcares refinados y cacao de superior calidad, trabajados con gran esmero y limpieza por un sistema especial que es hasta hoy un *secreto*, y teniendo en su favor la preferencia y aceptacion de las personas de buen gusto.

DE SU ANÁLISIS RESULTARA LA VERDAD.

Sus clases son tres únicamente, á precios de 8, 10 y 12 reales.

**UNICO DEPOSITO EN ALMERIA**

**ESTABLECIMIENTO DE DON FRANCISCO GAYA**

TIENDAS 9, y 11.

## "FUMADORES ALERTA!"

El único papel que ha merecido la aprobacion de todos los fumadores es el de

### CAÑA DE AZÚCAR YODURADO,

tanto por las sustancias de que se componen, como por estar preparado con caña de azúcar y saturado de yoduro.

Para cortar el progreso y la numerosa clientela del papel

### CAÑA DE AZÚCAR,

otros fabricantes ofrecen regalos para dar salida á sus libritos, y los fumadores prefieren este por sus componentes que no perjudican en nada, ni aun á las personas mas delicadas.

La prueba de ello es las grandes salidas y pedidos que se sirven diariamente por su esclusivo depositario en la provincia

## DON JOAQUIN M.<sup>A</sup> GONGORA,

almacen de ultramarinos y comestibles, calle de Granada, 67.

Tambien se encuentra en dicho establecimiento el

### doble yodurado de caña de azúcar,

para uso de las personas que padecen afecciones del pecho.



## CAFÉ NERVINO MEDICINAL

MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE EXCLUSIVO DEL DR. MORALES.

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males de estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.—Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—

En Almeria, farmacias de Rodriguez y viuda de A. Vivas.—Dr. Morales.—Carretas, 39.—Madrid.



## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.



COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS.

GARANTIAS.

**Capital social, 36.000.000 de reales vellon efectivos.**

PRIMAS Y RESERVAS:

**Rvn. 74.578.134'44**

**16 años de existencia.**

Esta compañía *nacional* cuyo capital de 36 millones de reales, no nominales sino *efectivos*, es superior al de las demas compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

**Rvn. 58.755.294'2.**

Las personas que deseen obtener detalles respecto á las operaciones de seguros contra incendios y de riesgos marítimos, podrán dirigirse al Sub-director de la Compañía, D. José M. de Olózaga, calle de la Glorieta núm. 2, Almeria.

## COCHE PARA DALIAS, BERJA Y ADRA

Desde el día 25 del corriente á las dos de la tarde saldrá para dichos puntos llegando á Berja y á Adra á las siete y media de la noche, saliendo de estas referidas poblaciones á las seis de la mañana, llegando á esta capital á las diez y media.

Precios.—Asientos de berlina, 20 rs.—Id. interior, 10 id.

NUEVA JERINGA para lavativas é inyecciones de chorro continuo.—La única que no necesita nunca reparaciones.

Exíjase el instrumento punzon A. PETIT. Descartese de las falsificaciones.

**HYDROCLYSE**

Fábrica: 7, rue de Jouy, París

## TURRONES.

Ha llegado á esta poblacion el conocido Antonio Monerris, con un gran surtido de los acreditados turrones de Gijona y de Alicante, de las clases siguientes:

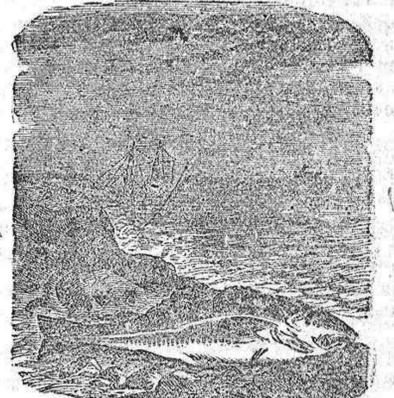
De Gijona, duro y blando, de yema, de avellana y nieve é iguales clases del de Alicante.

Tambien tiene un buen surtido de peladillas rizada y turron de avellana y de bergamota, canela, piñon, anises y cajas de todas clases.

Tiene el despacho calle de Mariana.

## ACEITE PURO

### Higado de Bacalao



Preparado por LANMAN y KEMP.

Único é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de

LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.

Usado con perseverancia en union del

PECTORAL DE ANACAHUITA,

ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de

CONSUNCION Y TISIS.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

## PARA LA PASCUA.

Ha llegado á esta ciudad, procedente de Gijona, Josefa Verdú, conocida por EL AMA, con un gran surtido de turrones de todas clases, peladillas legítimas de Alcoy, piñones y anises.

Acudid y vereis lo bueno, Vive calle de Mariana, antigua buñolera de Ramal.

## LA FAMA.

**Chocolates y Comestibles de Orta y Comp.**

Completo surtido en latas de peras y melocotones de Aragon en conserva á 5 rs. una, anchoas y sardinas á 2 y 1/2 reales lata, atum y bonito á 7 id., azúcar molida á 3 rs. libra, almendra á 3 y 1/2 id., ginebra á 6, 7 y 8 rs. frasco, pasas frescas de Malaga á 48 rs. caja entera y 24 la media id., salchichon de Vich, queso de bola y de Gruyer, todo á precios boratos.

Tambien se ha recibido la acreditada harina de Loja y de Santander para mantecados y roscos y el exquisito aceite de Sevilla.

Calle de las Tiendas, frente á la de los cuadros.

## EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, núm. 1, al lado del establecimiento de D. Francisco Felices.

Loza, cristal, papel para empapelar. Gran surtido en calzado. Sigue vendiendo barato como siempre,

1, TIENDAS, 1.

**ACEITUNAS SEVILLANAS** diez y seis cuartos libra, frente al calle de Santo Domingo, núm. 4.